



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 167-2021-GM/MDC

Carabayllo, 9 de abril de 2021.

VISTO:

El Informe N° 070-2021-GPPCI/MDC emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que eleva la propuesta efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto en el Informe N° 139-2021-SGP-GPPCI/MDC, sobre Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; correspondiente al mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de **S/ 6'171,348.00 (Seis Millones Ciento Setenta y Uno Mil Trecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles)**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2020/MDC de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 122-2020-A/MDC de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 ; por un monto total ascendente de a S/ 75,876,312.00 Soles;

Que, las notas modificatorias presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2021, son elaboradas en conformidad con lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante el cual, se establecen los procedimientos necesarios para su aprobación;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece; que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, estipula que: "Son modificaciones-presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, en virtud de lo expuesto, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Informe N° 139-2021-SGP-GPPCI/MDC de fecha 9 de abril de 2021; correspondiente al mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de S/ 6'171,348.00 (Seis Millones Ciento Setenta y Uno Mil Trecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles); lo que validado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional mediante Informe N° 070-2021-GPPCI/MDC de la misma fecha, es elevado a la Gerencia Municipal;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO; correspondiente al mes de **MARZO** del **EJERCICIO FISCAL 2021**, por un monto total de, **S/ 6'171,348.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De acuerdo al siguiente detalle y Anexos que forman parte de la presente Resolución.

CUADRO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO MES DE MARZO 2021.

RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
07	21- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,057.00	86,057.00
	23- BIENES Y SERVICIOS	427.00	427.00
	26- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,855,863.00	3,855,863.00
TOTAL 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		3,942,347.00	3,942,347.00
RUBRO	GENERICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
08	23- BIENES Y SERVICIOS	1,844,226.00	1,874,701.00
	26- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,475.00	0.00
TOTAL 08- IMPUESTOS MUNICIPALES		1,874,701.00	1,874,701.00
RUBRO	GENÉRICA DE GASTO	CREDITOS	ANULACIONES
09	21- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,796.00	67,796.00
	23- BIENES Y SERVICIOS	286,504.00	286,504.00
TOTAL 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		354,300.00	354,300.00
TOTAL GENERAL		6,171,348.00	6,171,348.00

Rubro 07: Notas de Modificatoria N°

0000000261, 0000000279, 0000000283, 0000000284, 0000000285, 0000000299, 0000000301, 0000000302, 0000000303, 0000000316, 0000000320, 0000000347, 0000000353.

Rubro 08: Notas de Modificatoria N°

0000000252, 0000000253, 0000000254, 0000000256, 0000000259, 0000000260, 0000000263, 0000000264, 0000000265, 0000000266, 0000000269, 0000000271, 0000000273, 0000000274, 0000000276, 0000000277, 0000000278, 0000000289, 0000000290, 0000000293, 0000000297, 0000000306, 0000000307, 0000000308, 0000000314, 0000000315, 0000000318, 0000000319, 0000000321, 0000000324, 0000000326, 0000000331, 0000000335, 0000000336, 0000000337, 0000000345, 0000000346, 0000000348, 0000000349, 0000000350, 0000000352, 0000000355, 0000000358.

Rubro 09: Notas de Modificatoria N°

0000000258, 0000000287, 0000000292, 0000000295, 0000000312, 0000000317, 0000000322, 0000000323, 0000000325, 0000000327, 0000000342, 0000000344



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido, según la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabaylo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abg. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps